

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 880 /2011

ARICA,

09 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 6379 y Memorándum N° 1377, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 06 Y 22 de Septiembre de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña MARCELA EVA TOLEDO CORDERO, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARCELA EVA TOLEDO CORDERO, de fecha 22 de Septiembre de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARCELA EVA TOLEDO CORDERO**, de fecha 22 de Septiembre de 2011

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-
CON 588/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA MARCELA EVA TOLEDO CORDERO**

En Arica, a 22 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARCELA EVA TOLEDO CORDERO**, R.U.T. N° 8.016.084-4, chilena, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Antártica N° 623, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6379 y al Memorándum N° 1377, de Relaciones Públicas, de fechas 06 y 22 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene contratar los servicios a honorarios, a doña **MARCELA EVA TOLEDO CORDERO**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 22 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARCELA EVA TOLEDO CORDERO
R.U.T. 8.016.084-4

WSM/HAR/RPR/emc.
22/09/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

